



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

#### UGENA

En la Secretaría de esta Mancomunidad, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el supuesto general para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por el pleno de la Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Secretaria de la Mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.889.205,73 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.584.765,95 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	945.375,87€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.381.678,86€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	255.711,22 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	153.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>151.439,78 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	151.439,78 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.889.205,73€</b>

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.889.205,73 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.889.205,73 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.322.552,51 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	446.653,22 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	120.000,00€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.889.205,73€</b>



Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad: 25**

**A) Personal funcionario: 1**

–Con habilitación nacional. Secretario-Interventor (Interino), número de plazas 1.

**B) Personal laboral Indefinido-No fijo: 20**

Auxiliares Administrativos: 2

Técnico de Archivo: 1

Técnicos de Medio Ambiente: 2

Técnico Oficina Municipal Información a Consumidores (OMIC): 4

Técnico Intermediación Vivienda: 1

Coordinador CDIAT: 1

Estimulador CDIAT: 4

Logopeda CDIAT: 2

Fisioterapeuta CDIAT: 2

Operario de limpieza: 1

**Personal laboral Discontinuo Indefinido-No fijo : 2**

Conductor Maquinaria: 2

**C) Personal laboral Interino:2**

Estimulador CDIAT: 2

Técnico Intermediación Vivienda: 1

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En Ugena, a 13 de Marzo de 2023.- La Presidenta, M<sup>a</sup> José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-1806